



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00153-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : JORGE ELIECER SALCEDO GALINDO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante con solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1322

Visto el informe secretarial que antecede, y revisados el expediente conjuntamente con el portal se tiene que frente a la solicitud de entrega de depósito judicial a favor del proceso con fecha de elaboración 20220201- por valor de \$1.106.858,00 conforme a soporte adjuntado por la solicitante, se tiene que el depósito solicitado identificado con número 427720000023002 de la fecha y valor indicado, ya fue entregado y figura pagado en fecha 03-08-2022, conforme al resultado emitido por el portal web del Banco Agrario, el cual se adjuntará al expediente digital y se ordenara remitir copia al solicitante; por tanto la solicitud se torna improcedente y se despachará de manera desfavorable, no así con la solicitud general de títulos a la cual se accederá y se ordenará la entrega de los que figuran como pendientes de pago; en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega del depósito judicial **N°427720000023002** con fecha de elaboración 20220201- por valor de \$1.106.858,00, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por secretaria remítase copia del resultado de la consulta del depósito judicial objeto de la solicitud.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Representante Legal de la empresa demandante, Dr. ELKIN DAVID LARA PUCHE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.846.752, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

01	08	2022	427720000025884	\$1.169.064,00
26	08	2022	427720000026367	\$1.169.064,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE